

RESOLUCIÓN Nº: 2087/17.-

Ramallo, 13 de diciembre de 2017

VISTO:

Que el día 5 de diciembre del corriente la titular de Abuelas de Plaza de Mayo, Estela de Carlotto, anunciaba y confirmaba la aparición y la identidad de la Nieta 126; y

CONSIDERANDO:

Que pocas horas después y ante una conferencia de prensa realizada en la sede de Abuelas, Adriana de Cuarenta años acompañada por su tía Silvia, ingresó entre aplausos, camarógrafos, fotógrafos y periodistas, amigos y compañeros de sus padres que llenaban la sala;

Que Estela contó que esta joven de cuarenta años es hija de Graciela Ortolani y Edgardo Garnier, secuestrados y desaparecidos en diciembre de 1976 y febrero de 1977 respectivamente;

Que Adriana escuchó con manos entrelazadas con su tía Silvia la historia de sus padres en los minutos muy cortos que duró el relato;

Que cuando mencionaron la historia de su padre que tenía un taller de reparaciones eléctricas se le llenó el rostro de una amplia sonrisa;

Que finalizado este acto, muy emocionada se la vio con amigos y compañeros de sus padres que habían ido a conocerla. Había sido una pausa de la vorágine que había empezado veinticuatro horas antes cuando la Comisión Nacional por Derecho a la Identidad le informó que era hija de desaparecidos;

Que Adriana luego contó que llegó a la pareja que la crió a través de una mujer que tenía contacto con un Comisario y traficaban bebés y pagaron para poder tenerla;

Que por mucho tiempo se transformó en una **cosa** sin saber nada de sus padres biológicos, ni que el parto de su madre se había realizado en cautiverio y que al mismo tiempo ella fue asesinada;

Que el lunes 4 de diciembre pasado, la historia de Adriana había cambiado para siempre. Su ansiedad la hizo llamar en varias oportunidades a la Oficina de Datos;

Que el estudio realizado, por segunda vez mostró pruebas genéticas de su abuela materna;

Que su expresión fue de mucho amor y alegría: “¿Cuántas preguntas me he hecho durante años?, hoy estoy plena de felicidad”;

Que ha comenzado a armar este rompecabezas que sacudió profundamente su alma y su vida;

Que la búsqueda final tendrá razón, para la razón;

Que ahora su expresión más importante, es decir: “EL AMOR SIEMPRE PUEDE MÁS, tengo familiares a lo largo de todo el país”. Esta mujer desbordada de emociones volvió a expresar: “EL AMOR SIEMPRE VENCE AL ODIO”, “que mi historia pueda ayudar”, “lo que nos pasó no fue por error”, “no tiene comparación la atrocidad y maldad que hubo en nuestro país, que no ocurra nunca más”;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declárase nuestro beneplácito por la aparición de la **NIETA 126, Adriana**
----- **Garnier**, hija de Violeta Ortolani y Edgardo Garnier, anunciado en
conferencia de prensa por la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo.-----

ARTÍCULO 2º) Dirijase dicha Resolución a la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo y a
----- su Presidenta Estela de Carlotto, a la Secretaría de Derechos Humanos
de la Nación, organismo dependiente del Ministerio de Justicia de la Nación.-----

ARTÍCULO 3º) Entrégase copia de la presente con todos sus considerandos a los medios
----- escritos, radiales y de otras formas en todo el Distrito de Ramallo.-----

ARTÍCULO 4º) Enviase copia de la misma a todos los Honorables Concejales Deliberantes
----- de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE
2017.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE